NOTA DNCP/DNC N° 28346/2016

Asunción, 30 de setiembre de 2016.

Señor
Augusto Cesar Aguiar Cristaldo, Jefe.
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)
COMANDO DE LA ARMADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE:

REF.: REPARO - PARA EL LLAMADO LCO N° 25/16 "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR PARA EL CINAE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326637 EN FECHA (28/09/16) – ID N° 317547

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la **Sección III – Plan de Entregas**, lo indicado en dicho punto se presta a confusión, considerando que primeramente indican que: *"La Unidad de la ejecución Presupuestaria será la encargada de solicitar los productos objeto de la presente Licitación, emitiendo una **Orden de Compra**, donde se especificaran el plazo y lugar de entrega. Los productos solicitados por la Unidad de **Comando de Institutos Navales de Enseñanza**, deberán ser entregados a pedido y a la necesidad de las mismas o previo acuerdo común entre las partes.",* por otro lado establecen: "*Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 25 días hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicados"* y por último indican: " LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS : ***Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos A. López y Nuflo de Chávez"*. Al respecto vemos inconsistencias en los puntos citados, por tanto, solicitamos unificar los criterios, referente al día, la hora y el lugar donde se entregará el Ítem ofertado. A su vez solicitamos indicar a partir de que hecho o acto administrativo se computará dicho plazo (orden de trabajo/compra), puesto que no se ha indicado claramente. Por tanto, solicitamos determinar correctamente el Plan de Entrega, donde se describen (Ítem, Descripción del Bien, Cantidad, Unidad de medida, Lugar de Entrega del bien y fecha final de entrega del Bien) de acuerdo al objeto de la presente contratación.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Emilce Godoy
Técnica Verificadora de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG.-